Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

" 2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 31 JUL 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP DA Nº 119/2019, caratulado: "S/RENOVACIÓN DEL SERVICIO, SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 233/2019, obrante a foja 33, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio de sistema de información para el Organismo, por el término de 12 (doce) meses, a la firma La Ley S.A., CUIT Nº 30-50010631-6, por la suma total de $ 123.223,93 (ciento veintitrés mil doscientos veintitrés pesos con noventa y tres centavos).

Que con fecha 03/06/2019, se emitió la Orden de Compra Nº 23/2019, obrante a foja 34.

Que la mencionada firma, ha presentado para su cancelación la factura E Nº 0166-00005760, obrante a foja 36, por la suma total de $ 123.223,93 (ciento veintitrés mil doscientos veintitrés pesos con noventa y tres centavos).

Que mediante Nota Interna Nº 1267/2019 Letra: TCP-DA, obrante a foja 38, la Dirección de Administración ha dado intervención al Secretario Legal para dar conformidad al servicio.

Que a foja 38 vuelta, ha tomado intervención el Secretario Legal A/C, Dr. Pablo GENNARO, dando conformidad a los servicios prestados.

Que a fojas 27/28 se agregan el Certificado de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 74/2019 obrante a foja 35.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial Nº 1015 y el Decreto provincial Nº 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio de sistema de información legal a la firma La Ley S.A., por el término de 12 (doce) meses, por la suma total de $ 123.223,93 (ciento veintitrés mil doscientos veintitrés pesos con noventa y tres centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura E Nº 0166-00005760, por la suma total de $ 123.223,93 (ciento veintitrés mil doscientos veintitrés pesos con noventa y tres centavos), a favor de la firma La Ley S.A., CUIT Nº 30-50010631-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 312 - **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia